4

esta materia buscando los medios mas suabes de que
no se siga dalar de la questa que la nesecidad lo pide
sacando que se pida prestado a los vz de esta villa
lo que cada uno pudiere prestar a esta villa para
ayuda de este negocio pues a lo dicho para tanto en
su rrespuesta con seguar que la dilijencia hagan los
señores. Andres muñoz perez. y D. mrn monte simenes
llanos. y el dho los pez de vicuña. a los quales se da
poder cunplido necesario bastante firma ansi para
el buscar el dinero necesario. hacer el seguro o seguros
que se pidan a las personas que lo dieren. como para
el despacho de la persona que se fuere a madrid dando le
los poderes y papeles de derechos necesarios. siguen
tanda manera questa villa estavo plena y pronta
los pida y pueda dar quenas de luego a prueban
y ratifican todo lo que en uno y otro hicieren los dhos
señores comisarios y para ello obligan los propios
bienes y rentas y personales.

que para que no se quede agraviado sea de llechir de aver
cumplido con el puesto que en este se hizo el susodicho
se pidieren a los señores comisarios de arrima antes de
de aver cunplido sea leido dhos —
y con esto se acabo este cavildo y lo firmaron

jines de vivanco

D. Martin Montesinos Llanos

Andres de cuesta

Andres muñoz perez